

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **214**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: BLOQUE F.P.V - P.J PROYECTO DE LEY
EXCEPTUANDO DEL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS
SANITARIOS A LA BIBLIOTECA POPULAR MALVINAS
ARGENTINAS DE LA CIUDAD DE TOLHUIN.

Entró en la Sesión de:

24/05/18

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE F.P.V. - P. J.

Con 1

"2018 -- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

As. 214/18

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
22 MAY 2018	
MESA DE ENTRADA	
FUNDAMENTOS	FIRMA

Nº 214 Hs. 15^o



SEÑOR PRESIDENTE

Las bibliotecas populares son entidades comunitarias que ofrecen, en el nivel local, un espacio y servicios para la consulta, la lectura, la expresión y el desarrollo de actividades culturales.

En cada comunidad, la biblioteca popular es una institución muy valorada, porque además de ofrecer las funciones básicas de una biblioteca, es un ámbito para la preservación y la promoción de la cultura local. Al mismo tiempo, cada biblioteca es un lugar de encuentro, que garantiza y facilita el ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos.

El 1996 se reúne un grupo de vecinos de la localidad de Tolhuín con el fin de constituir una Asociación Civil sin fines de lucro llamada "Biblioteca Popular Malvinas Argentinas", inaugurada el 10 de Julio de 1996, en la Ciudad de Tolhuin, siendo ésta la única Biblioteca Popular de la localidad.

La Biblioteca, tiene como propósito fortalecer la cultura en todos sus ámbitos, cultivar el desarrollo intelectual, promover el contacto del hombre con los libros, la investigación en todas sus ramas, ofreciendo un espacio para que la población pueda desarrollarse y fortalecerse de conocimientos, conservando el hábito de la lectura a través de los libros.

El caudal de libros existentes es de 5.550, contando también con archivos de la historia de la comunidad de Tolhuín. La misma cuenta con un salón de lectura, donde se reúnen los jóvenes a estudiar y a realizar sus trabajos educativos, dando uso a todo el material existente, donde se ofrecían diferentes talleres de pintura y dibujo destinados a toda la comunidad.

Teniendo en cuenta que actualmente la Biblioteca afronta un momento crítico. Que el aumento de la tarifa en servicios ha impactado de manera negativa en su economía, que por la naturaleza y fin social de este tipo de espacios, el aumento del gasto no debe, ni puede trasladarse a sus socios. El fin del presente proyecto es eximir a la Biblioteca del pago de impuestos de luz y agua, por el lapso de dos (2) años, con el objetivo de que la misma pueda seguir brindando sus servicios.

Por todo lo expuesto es que solicito la consideración de mis pares en el presente proyecto, en procura de contribuir a brindar herramientas que ayuden a paliar la imperante crisis económica.

A



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE F.P.V. - P. J.



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1º.- Exceptúase por el termino de veinticuatro (24) meses, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, del pago de los servicios brindados por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOOSS) correspondiente al domicilio ubicado en la ciudad de Tolhuin en la calle Jeujepen 413, Unidad 6211, Sección T, Macizo 0009, Parcela 0010, pertenecientes a la "Biblioteca Popular Malvinas Argentinas".

Artículo 2º.- Exceptúase por el termino de veinticuatro (24) meses, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, del pago de los servicios brindados por la Dirección Provincial de Energía (DPE) correspondiente al domicilio ubicado en la ciudad de Tolhuin, en la calle T- De Los Shelknams 413, Usuario 555-009-100, Suministro 6971, Medidor 6044199, pertenecientes a la "Biblioteca Popular Malvinas Argentinas".

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

HARRINGTON C. Daniel
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO